



## ÍNDICE

2.0 INTRODUCCIÓN .....	2
2.1 Resumen del contenido del informe .....	2
2.2 Objetivo general del seguimiento:.....	3
2.3 GENERALIDADES DE LA OBRA.....	3
2.3.1 Datos Empresa Promotora:.....	3
2.3.2 Datos del auditor Ambiental: .....	3
2.3.3 Numero de informe y periodo evaluado .....	3
3.0 ASPECTOS TÉCNICOS .....	4
3.1 Breve descripción del proyecto (localización, características técnicas, modificaciones del proyecto – si las hay).....	4
3.2 Maquinaria y equipo utilizado. ....	5
3.3 Cantidad de personas que laboran.....	5
3.4 Avance de actividades.....	5
3.5 Problemas enfrentados durante el desarrollo del proyecto y soluciones propuestas .....	5
4.0 PROGRAMACIÓN DE actividades de la función responsable del cumplimiento Ambiental .....	6
5.0 nivel de cumplimiento del pma y resolución de aprobación.....	17
5.2. MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DRCH-IA-062-2017 .....	25
6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR .....	32
7.0 aNEXOS.....	33



## **2.0 INTRODUCCIÓN**

---

La empresa **PETROLERA NACIONAL, S.A.**, promotor del proyecto “**ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**”, presenta el Primer Informe Cuatrimestral para el periodo correspondiente a los meses Mayo a Agosto de 2019. En este cuatrimestre se realizó el pago de indemnización ecológica y se encuentra en etapa de planificación del proyecto. La etapa constructiva no ha iniciado.

### **2.1 Resumen del contenido del informe**

---

El contenido del informe ambiental se basa en el en el Anexo 4-14, página 123, del **Manual de Procedimientos para la supervisión, control y fiscalización ambiental** de la Autoridad Nacional del Ambiente (Año 2013). El presente informe desarrolla los siguientes puntos:

- Introducción del informe
- Periodo y numero de Informe presentado
- Describe los aspectos técnicos relevantes que incluyen: las generalidades del proyecto, localización, breve descripción de la infraestructura, equipos, maquinaria, personal y avance de las obras en la etapa constructiva; además, los problemas enfrentados y las soluciones propuestas.
- Programación de actividades del Plan de manejo ambiental descrito en el EslA categoría I.
- Evidencias fotográficas del cumplimiento de la implementación de las medidas de prevención y mitigación señaladas en el Plan de Manejo Ambiental, la ampliación y la Resolución IA -062-2017.
- Incluye las observaciones y recomendaciones, previamente señaladas en los problemas enfrentados, de manera que el promotor del proyecto, preste especial atención en el manejo de desechos sólidos, refuerce la seguridad



laboral e implemente las recomendaciones pertinentes durante la fase constructiva de la obra.

- Anexos fotográficos y evidencias documentales, monitoreo y complementarios de cumplimiento ambiental.

## **2.2 Objetivo general del seguimiento:**

---

- Evidenciar el cumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en el PMA aprobado más las contenidas en la Resolución de aprobación.
- Dar respuestas a los hallazgos de incumplimiento y de observación derivadas de las inspecciones técnicas por parte del Ministerio de Ambiente.
- Evidenciar mediante fotografías y documento el avance o ejecución de la obra.

## **2.3 GENERALIDADES DE LA OBRA.**

---

### **2.3.1 Datos Empresa Promotora:**

- **Promotor (persona natural o jurídica):** Petrolera Nacional, S.A.
- **Tipo de empresa:** Jurídica
- **Ubicación:** Av. Ricardo J. Alfaro, Torre Edison Plaza, piso 11, Ciudad de Panamá.

### **2.3.2 Datos del auditor Ambiental:**

#### **Nombre del Auditor Ambiental:**

- Nombre del Auditor: Ing. Christopher Gonzalez R.
- Registro de Auditor: DIVEDA AA-026-2016 (Act. 2018)
- Correo electrónico: [cgrodriguez507@gmail.com](mailto:cgrodriguez507@gmail.com)
- Celular: 6490-1641

### **2.3.3 Número de informe y periodo evaluado**

Informe Cuatrimestral No. 1 – periodo: Mayo, junio, julio y agosto 2019.



### **3.0 ASPECTOS TÉCNICOS**

---

#### **3.1 Breve descripción del proyecto (localización, características técnicas, modificaciones del proyecto – si las hay)**

---

- **Descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la adecuación y ampliación de la estación de servicio existente, donde se pretende realizar actividades de demolición de todas las estructuras existentes y posterior adecuación de la estación de combustible en la cual se instalarán seis (6) máquinas surtidoras (dos islas, una para vehículos pequeños y otra para camiones), aunado a ellos se instalarán cinco (5) tanques soterrados (plasteel) para el almacenamiento de combustible, cada uno con capacidad de 10,000 galones para diesel y gasolina. Asimismo, se construirá una tienda de conveniencia, servicios sanitarios, sistema de tratamiento de las aguas residuales, áreas de estacionamiento (vehículos pequeños y camiones), expendio de aire y agua para los vehículos, tinaquera y, por último, contará con sus respectivas áreas de carga y descarga. En lo que respecta a los tanques de almacenamiento de combustible existentes serán destruidos y posteriormente serán trasladados hasta el relleno sanitario de David como punto de disposición final. En lo que respecta al manejo de las aguas residuales, se indica que las mismas serán manejadas a través de un sistema integrado por: primera etapa: biodigestor; segunda etapa: pozo de infiltración o sumidero, tercera etapa: capacidad de suelo para remover contaminantes, en tanto que el efluente clarificado del biodigestor es descargado a un sumidero o pozo de absorción, una vez purificada el agua, el cuerpo receptor de las aguas residuales será el subsuelo.
- ❖ **Localización:** El proyecto está ubicado en el corregimiento Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.



- ❖ **Modificación al Estudio aprobado:** A la fecha no se ha realizado ninguna modificación al Estudio de Impacto Ambiental Aprobado mediante Resolución IA-062-2017.

### **3.2 Maquinaria y equipo utilizado.**

- 
- **Equipo utilizado para la construcción del proyecto: NO APLICA. El proyecto no ha iniciado la etapa constructiva.**

### **3.3 Cantidad de personas que laboran**

- **NO APLICA. El proyecto no ha iniciado la etapa constructiva.**

### **3.4 Avance de actividades**

---

- **NO APLICA. El proyecto no ha iniciado la etapa constructiva.**

### **3.5 Problemas enfrentados durante el desarrollo del proyecto y soluciones propuestas**

---

- **NO APLICA. El proyecto no ha iniciado la etapa constructiva.**



## **4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

### **4.1. Plan de Manejo Ambiental**

<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</b>
Molestias a los trabajadores por ruido	La maquinaria y vehículos a utilizarse durante la fase de construcción deberán estar en óptimas condiciones, es decir, que no tengan piezas sueltas o desperfectos que generen ruido, no propio del equipo. Se debe documentar la ejecución de esta actividad.	Monitoreo de equipo y mantenimiento fuera del área del proyecto
	El horario para la construcción deberá estar establecido entre 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 7:00 a.m. y 3:00 p.m.	Contrato de trabajo del personal
	Instalar el generador de electricidad y el compresor, dentro de estructuras que minimicen o absorban el ruido generado por los equipos condiciones de operatividad y seguridad de las mismas. Estas estructuras deben mantener las puertas cerradas.	Verificación de equipo
	Evaluuar y preferir la compra de equipos que incorporen dispositivos que minimicen el ruido, como, por ejemplo: carcasas de encierro, silenciadores u otros.	Monitoreo de equipo y mantenimiento fuera del área del proyecto



IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS	VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Hacer uso de la bocina o claxon cuando sea necesario, es decir, como aviso de precaución.	Inspección ocular
	Utilizar equipos de comunicación como celulares, radios u otros, en caso de requerir comunicarse a distancia.	Inspección ocular
	Prohibir el uso de equipos de sonidos.	Inspección ocular
	Dotar del equipo de protección personal requerido acorde a los niveles de ruido expuesto y considerando el plan de seguridad del proyecto, que solicita el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social (MITRADEL).	Listado de firmas contra entrega del equipo a cada colaborador
Possible afectación a la atmósfera por gases de combustión procedentes de los camiones volquetes.	La maquinaria y vehículos a utilizarse durante la fase de construcción deberán estar en óptimas condiciones, en especial su sistema de combustión y tubo de escape. Por lo que se le debe dar mantenimiento y llevar los registros del mismo.	Monitoreo de equipo y mantenimiento fuera del área del proyecto
	Los vehículos que carguen material como agregados pétreos y cualquier otro material suelto, deberán estar cubiertos en todo momento con una lona, cuando transiten por la vía pública. Cumplir con el reglamento de tránsito.	Inspección ocular

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS	VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Molestias a terceros o zonas aledañas por partículas de polvo	Las áreas descubiertas con suelo expuesto, dentro del sitio del proyecto, serán rociadas regularmente según se requiera para minimizar el levantamiento de polvo.	Camión cisterna dentro del proyecto en temporada seca.
	Mantener el área de proyecto limpia para evitar la acumulación de partículas de polvo.	Colocación de tanques para depositar los desechos.
	Todos los materiales como arenas, cemento, piedras u otro agregado que puede generar polvo, deben estar compilados dentro del área de trabajo deben estar cubiertos con una lona y sostenidos por algún elemento, para evitar su dispersión por el viento.	Inspección ocular
	Al preparar mezcla en el área de proyecto, manualmente o con mezcladora manual, se debe evitar la dispersión del cemento, por lo que se debe depositar el producto lo más cercano a la superficie.	Inspección ocular
	Uso de equipos y maquinarias que cumplan con los requerimientos de la autoridad; es decir, que cumpla con los límites de emisiones normados en el Decreto Ejecutivo 38-2009. Se deberá solicitar a los contratistas del equipo que	Monitoreo de equipo y mantenimiento fuera del área del proyecto

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS	VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	entreguen el certificado de emisiones de los vehículos.	
Afectación de la Superficie del suelo por el inadecuado manejo de desechos sólidos (escombros, caliche)	No permitir la disposición de restos de concreto ni el lavado de las mezcladoras, en el área de proyecto.	Inspección ocular
	No almacenar directamente en el suelo, productos químicos.	Inspección ocular
	Uso de dispositivos adecuados para abastecer de combustibles los equipos y colocar recipientes de contención durante la actividad.	Inspección ocular
	Delimitar físicamente el área de la finca a intervenir para evitar alterar más áreas que las requeridas.	Colocación de zinc en el perímetro de la construcción
	Revisar. Limpiar y mantener libre de obstrucciones los elementos del sistema de drenaje de la estación.	Inspección ocular
	Suministrar recipientes para los desperdicios de tamaño apropiado y de ser factible, con tapas.	Colocación de tanques para depositar los desechos.
	No se permitirá la quema de desechos para eliminar residuos	Inspección ocular
	Mantener el área de proyecto limpia y ordenada.	Colocación de tanques para depositar los desechos.



IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS	VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	La disposición de desechos de construcción se hará en lugares seleccionados para tal fin, preferiblemente el vertedero de David.	Colocación de tanques para depositar los desechos.
	Mantener las calles libres de lodo, por lo que se hará inspecciones y barridos periódicos o de acuerdo a la actividad realizada en el proyecto, para evitar la sedimentación de los drenajes en el área.	Limpieza de las calles al final de la jornada de trabajo
	Lavar las llantas antes de su salida del predio en construcción o habilitar una cama de material pétreo para limpiar las llantas.	Habilitación de cama de piedra dentro de la construcción
	Se debe evaluar el potencial de incorporación de los residuos, generados en la construcción y en la operación, en el mercado de reciclaje que existe en el país.	
	Dar manejo a los desechos de productos químicos de acuerdo a la hoja de seguridad del producto.	Verificación de insumos en bodega
Riesgos por accidentes durante el movimiento de maquinaria y equipo pesado	Adoptar posición de trabajo adecuada, así como lo referente a elementos de seguridad laboral tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cascos de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad.</li> </ul>	Listado de firmas de los colaboradores, recibos de compra de equipo



IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS	VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protectores auditivos.</li> <li>• Careta de soldar con vidrios del tono adecuado.</li> <li>• Protectores para la exposición a luz solar.</li> </ul>	
Ruido y emisiones de gases	Establecer un programa de mantenimiento de los equipos que generen ruido, como el generador de energía. Llevar registro.	Monitoreo de equipo y mantenimiento fuera del área del proyecto
Aguas residuales	<p>Realizar los mantenimientos preventivos al sistema de tratamiento y llevar los registros.</p> <p>Dar manejo a los lodos sanitarios del sistema de tratamiento de acuerdo a la DGNTI- COPANIT 47-2000, a través de un proveedor de servicio autorizado por las autoridades competentes y llevar los registros.</p>	Evidenciar los registros de mantenimiento
Suelo	<p>Uso de dispositivos adecuados para abastecer de combustibles los equipos y colocar recipientes de contención durante la actividad.</p> <p>Establecer un programa de mantenimiento preventivo que incluya las tuberías, válvulas y demás piezas del sistema. Llevar registro.</p>	Inspección ocular

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS	VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Limpiar y mantener libre de obstrucciones los elementos del sistema de drenaje de la estación.	
	Instalación de recipientes para los desperdicios de tamaño apropiado y con tapas.	Colocación de tanques para depositar los desechos
	No se permitirá la quema de desechos para eliminar residuos, se realizará contrato con la empresa recolectora de residuos sólidos.	Verificación ocular



**4.2. Resolución de Aprobación IA-062-2017, Artículo 5:**

<b>MEDIDAS</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>
a) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido por ANAM, según formato adjunto.	Previo inicio de obras
b) Presentar ante la correspondiente Administración regional de ANAM, cada cuatro meses (4) meses un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el EsIA categoría 1 aprobado y en la Resolución. El informe debe ser elaborado por un profesional idóneo independiente del promotor del proyecto.	Cada 4 meses mientras dure la construcción del proyecto
c) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.	Previo inicio de obras
d) Contra previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.	Previo inicio de obras



<b>MEDIDAS</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>
e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.	Durante la construcción del proyecto
f) Cumplir con la Norma COPANIT-35-2000 establecidas para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales subterráneas.	Durante la construcción del proyecto
g) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruidos.	Durante la construcción del proyecto
h) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.	Durante la construcción del proyecto
i) Cumplir con la Resolución No. 277 de 26 de octubre de 1990 “Sistema de detección de alarmas de incendios”.	Antes de la etapa de operación
j) Cumplir con la Resolución No. 319 de 1993 “Sobre Iluminación”.	Antes de la etapa de operación
k) Cumplir con la resolución No. CDZ-003-99 de 11 de febrero de 1999, “Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo”.	Antes de la etapa de operación
l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002 por el cual se adopta el Reglamento de Control de los	Durante la construcción del proyecto

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



<b>MEDIDAS</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>
Ruidos en Espacios Públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.	
m) Cumplir con lo descrito en la Nota 14-1800-OT-128-2017 emitida por el MIVIOT.	Durante la construcción del proyecto
n) Cumplir con lo descrito en la Certificación emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de David.	Durante la construcción del proyecto
o) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.	Durante la construcción del proyecto
p) Cumplir con el decreto ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.	Durante la construcción del proyecto
q) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.	Durante la construcción del proyecto
r) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo	Durante la construcción del proyecto

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



<b>MEDIDAS</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>
hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.	
s) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuara siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.	Durante la construcción del proyecto
t) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011.	Durante la construcción del proyecto



## 5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

---

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
Molestias a los trabajadores por ruido	La maquinaria y vehículos a utilizarse durante la fase de construcción deberán estar en óptimas condiciones, es decir, que no tengan piezas sueltas o desperfectos que generen ruido, no propio del equipo. Se debe documentar la ejecución de esta actividad.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	El horario para la construcción deberá estar establecido entre 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 7:00 a.m. y 3:00 p.m.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Instalar el generador de electricidad y el compresor, dentro de estructuras que minimicen o absorban el ruido generado por los equipos condiciones de operatividad y seguridad de las mismas. Estas estructuras deben mantener las puertas cerradas.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO</b>
	Evaluar y preferir la compra de equipos que incorporen dispositivos que minimicen el ruido, como, por ejemplo: carcassas de encierro, silenciadores u otros.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Hacer uso de la bocina o claxon cuando sea necesario, es decir, como aviso de precaución.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Utilizar equipos de comunicación como celulares, radios u otros, en caso de requerir comunicarse a distancia.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Prohibir el uso de equipos de sonidos.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Dotar del equipo de protección personal requerido acorde a los niveles de ruido expuesto y considerando el plan de seguridad del proyecto, que solicita el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social (MITRADEL).	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Possible afectación a la atmósfera por	La maquinaria y vehículos a utilizarse durante la fase de construcción deberán estar en	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO</b>
gases de combustión procedentes de los camiones volquetes.	óptimas condiciones, en especial su sistema de combustión y tubo de escape. Por lo que se le debe dar mantenimiento y llevar los registros del mismo.	
	Los vehículos que carguen material como agregados pétreos y cualquier otro material suelto, deberán estar cubiertos en todo momento con una lona, cuando transiten por la vía pública. Cumplir con el reglamento de tránsito.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Molestias a terceros o zonas aledañas por partículas de polvo	Las áreas descubiertas con suelo expuesto, dentro del sitio del proyecto, serán rociadas regularmente según se requiera para minimizar el levantamiento de polvo.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Mantener el área de proyecto limpia para evitar la acumulación de partículas de polvo.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Todos los materiales como arenas, cemento, piedras u otro agregado que puede generar polvo, deben estar compilados dentro del área	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
	de trabajo deben estar cubiertos con una lona y sostenidos por algún elemento, para evitar su dispersión por el viento.	
	Al preparar mezcla en el área de proyecto, manualmente o con mezcladora manual, se debe evitar la dispersión del cemento, por lo que se debe depositar el producto lo más cercano a la superficie.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Uso de equipos y maquinarias que cumplan con los requerimientos de la autoridad; es decir, que cumpla con los límites de emisiones normados en el Decreto Ejecutivo 38-2009. Se deberá solicitar a los contratistas del equipo que entreguen el certificado de emisiones de los vehículos.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Afectación de la Superficie del suelo	No permitir la disposición de restos de concreto ni el lavado de las mezcladoras, en el área de proyecto.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO</b>
por el inadecuado manejo de desechos sólidos (escombros, caliche)	No almacenar directamente en el suelo, productos químicos.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Uso de dispositivos adecuados para abastecer de combustibles los equipos y colocar recipientes de contención durante la actividad.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Delimitar físicamente el área de la finca a intervenir para evitar alterar más áreas que las requeridas.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Revisar. Limpiar y mantener libre de obstrucciones los elementos del sistema de drenaje de la estación.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Suministrar recipientes para los desperdicios de tamaño apropiado y de ser factible, con tapas.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	No se permitirá la quema de desechos para eliminar residuos	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Mantener el área de proyecto limpia y ordenada.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**

<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO</b>
	La disposición de desechos de construcción se hará en lugares seleccionados para tal fin, preferiblemente el vertedero de David.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Mantener las calles libres de lodo, por lo que se hará inspecciones y barridos periódicos o de acuerdo a la actividad realizada en el proyecto, para evitar la sedimentación de los drenajes en el área.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Lavar las llantas antes de su salida del predio en construcción o habilitar una cama de material pétreo para limpiar las llantas.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Se debe evaluar el potencial de incorporación de los residuos, generados en la construcción y en la operación, en el mercado de reciclaje que existe en el país.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Dar manejo a los desechos de productos químicos de acuerdo a la hoja de seguridad del producto.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO</b>
Riesgos por accidentes durante el movimiento de maquinaria y equipo pesado	<p>Adoptar posición de trabajo adecuada, así como lo referente a elementos de seguridad laboral tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cascos de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad.</li> <li>• Protectores auditivos.</li> <li>• Careta de soldar con vidrios del tono adecuado.</li> <li>• Protectores para la exposición a luz solar.</li> </ul>	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Ruido y emisiones de gases	Establecer un programa de mantenimiento de los equipos que generen ruido, como el generador de energía. Llevar registro.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Aguas residuales	<p>Realizar los mantenimientos preventivos al sistema de tratamiento y llevar los registros.</p> <p>Dar manejo a los lodos sanitarios del sistema de tratamiento de acuerdo a la DGNTI-COPANIT 47-2000, a través de un proveedor</p>	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**

<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO</b>
	de servicio autorizado por las autoridades competentes y llevar los registros.	
Suelo	Uso de dispositivos adecuados para abastecer de combustibles los equipos y colocar recipientes de contención durante la actividad.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Establecer un programa de mantenimiento preventivo que incluya las tuberías, válvulas y demás piezas del sistema. Llevar registro.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Limpiar y mantener libre de obstrucciones los elementos del sistema de drenaje de la estación.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Instalación de recipientes para los desperdicios de tamaño apropiado y con tapas.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	No se permitirá la quema de desechos para eliminar residuos, se realizará contrato con la empresa recolectora de residuos sólidos.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN



## 5.2. MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DRCH-IA-062-2017

MEDIDAS	COMENTARIOS / EVIDENCIAS	% DEL CUMPLIMIENTO
a) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido por ANAM, según formato adjunto.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
b) Presentar ante la correspondiente Administración regional de ANAM, cada cuatro meses (4) meses un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el EsIA categoría 1 aprobado y en la Resolución. El informe debe ser elaborado por un profesional idóneo independiente del promotor del proyecto.	<b>Se presente el primer informe cuatrimestral correspondiente al periodo Mayo, junio, julio y agosto de 2019</b>	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



MEDIDAS	COMENTARIOS / EVIDENCIAS	% DEL CUMPLIMIENTO
c) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.	<p><b>Se hizo efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica el 12 de junio de 2019, recibo de cobro No. 4033285 por un monto de B/. 623.00</b></p> <p><b>PERMISO DE LIMPIEZA No. 051-2019</b></p>	100%
d) Contra previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



MEDIDAS	COMENTARIOS / EVIDENCIAS	% DEL CUMPLIMIENTO
f) Cumplir con la Norma COPANIT-35-2000 establecidas para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales subterráneas.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
g) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruidos.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
h) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
i) Cumplir con la Resolución No. 277 de 26 de octubre de 1990 "Sistema de detección de alarmas de incendios".	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



MEDIDAS	COMENTARIOS / EVIDENCIAS	% DEL CUMPLIMIENTO
j) Cumplir con la Resolución No. 319 de 1993 “Sobre Iluminación”.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
k) Cumplir con la resolución No. CDZ-003-99 de 11 de febrero de 1999, “Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo”.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002 por el cual se adopta el Reglamento de Control de los Ruidos en Espacios Públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCÓN	0%

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



MEDIDAS	COMENTARIOS / EVIDENCIAS	% DEL CUMPLIMIENTO
m) Cumplir con lo descrito en la Nota 14-1800-OT-128-2017 emitida por el MIVIOT.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
n) Cumplir con lo descrito en la Certificación emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de David.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
o) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
p) Cumplir con el decreto ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



MEDIDAS	COMENTARIOS / EVIDENCIAS	% DEL CUMPLIMIENTO
q) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
r) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%
s) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	0%

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**

MEDIDAS	COMENTARIOS / EVIDENCIAS	% DEL CUMPLIMIENTO
desarrollo del proyecto, el promotor actuara siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.		
t) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011.	El proyecto no ha sido modificado	100%



## **6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR**

---

### **OBSERVACIONES:**

- El proyecto no ha iniciado la etapa de construcción; solo ha realizado el pago de indemnización ecológica.
- Una vez se dé inicio a la etapa constructiva, se realizará mediante nota formal al Ministerio de Ambiente.

### **RECOMENDACIONES**

- Una vez se inicia la construcción del proyecto, presentar los informes de acuerdo a la periodicidad establecida en la resolución de aprobación.

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



**7.0 ANEXOS**

**• Pago de Indemnización Ecológica**

12/6/2019

Sistema Nacional de Ingreso



**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**No.**

**4033285**

**Dirección de Administración y Finanzas**

**Recibo de Cobro**

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	PETROLERA NACIONAL S.A / FOLIO 24169	<u>Fecha del Recibo</u>	12/6/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 623.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTITRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 623.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 560.00	B/. 560.00
12		2.1.7	Otras Actividades Forestales	B/. 5.00	B/. 60.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 623.00</b>

**Observaciones**

PAGO DE LIMPIEZA POR INDEMNIZACION ECOLOGICA N° 051-2019 ,MAS AFORO DE 12 ARBOLES , MAS PAZ Y SALVO.

Dia	Mes	Año	Hora
12	06	2019	03:10:19 PM

Firma

Nombre del Cajero

Tracy Valdes



Sello

IMP 1

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



**REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**

**PERMISO DE LIMPIEZA POR INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA # 051-2019**

Proyecto Estación de Servicio Terpel Las Lomas Travel Center. Promotor Petrolera Nacional, S.A.

La Suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Chiriquí, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley N° 41 de 1 de Julio de 1998, establece que es obligación y un deber del Estado panameño garantizar que la población viva en un ambiente sano, por lo que es necesario su protección, conservación y recuperación.

Que el Texto Único de la Ley # 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015 (Gaceta Oficial Digital N° 28131, martes 04 de octubre de 2016).

Que la Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015 crea el Ministerio de Ambiente como entidad autónoma rectora del Estado en materia de Recursos Naturales y el Ambiente para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la Política Nacional de Ambiente; a la cual le compete velar por la administración de los bosques y tierras que constituyan el Patrimonio Forestal del Estado.

Que la Ley N° 1 del 3 de Febrero de 1994, sobre la Legislación Forestal, tiene como finalidad, la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los Recursos Naturales y el Ambiente.

Que la Resolución de JD-05-98, de enero de 1998, por medio de la cual se reglamenta la Ley Forestal de la República de Panamá (Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994) establece todo lo concerniente en cuanto al control de la producción forestal.

Que mediante Resolución N° AG- 0397-2003 del 17 de septiembre de 2003 se delega a los Administradores Regionales de la ANAM, la responsabilidad, autoridad y competencia para otorgar o negar los permisos de tala para obras o proyectos de desarrollo y actividades humanas. (G.O. 24.899 de 1 de octubre de 2003).

Que mediante Resolución N° AG- 0235-2003 del 12 de Junio de 2003 se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.

Que mediante nota firmada por el Sr. Gustavo Rodríguez, con pasaporte N° PE117311, como representante legal de la empresa Petrolera Nacional, S.A., sociedad inscrita en el folio N° 24169 (S), solicita inspección ocular en concepto de pago de indemnización ecológica para el desarrollo del proyecto Estación de Servicio Terpel Las Lomas Travel Center sobre una superficie de 1.2 hectáreas en las fincas con Folio Real N° 736, 343 y 39905 código de ubicación 4506, propiedad de Petrolera Nacional, S.A., ubicada en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



Que el 5 de junio de 2019, se realiza inspección de campo y se genera el Informe Técnico # 087-2019, en donde se determinó que la formación vegetal corresponde a gramíneas y arboles aislados.

Que el cálculo del valor de Indemnización Ecológica para el área que será afectada por el proyecto, es el siguiente:

Detalle	Formación vegetal	Superficie Total hectáreas	*Valor por Ha	Valor Total B./
Área de proyecto	gramíneas	1.12	500.00	<b>560.00</b>
tala de 12 árboles mayores de 20 cm de dap (5.00 x c/u)				<b>60.00</b>
paz y salvo				<b>3.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>623.00</b>

\*Resolución AG 0235 – 2003 del 12 de junio de 2003.

Que por las consideraciones antes expuestas, la Directora Regional del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Chiriquí,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OTORGAR** a la sociedad Petrolera Nacional, S.A., representada legalmente por el Sr. Gustavo Rodríguez, con pasaporte N° PE117311, sociedad inscrita en el folio N° 24169 (S), promotora del proyecto denominado Estación de Servicio Terpel Las Lomas Travel Center, estudio de impacto ambiental Categoría I, aprobado mediante Resolución DRCH-IA-062-2017 de 4 de mayo de 2017, permiso para la limpieza 1.2 hectáreas.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la sociedad Petrolera Nacional, S.A., representada legalmente por el Sr. Gustavo Rodríguez, con pasaporte N° PE117311, promotora del proyecto denominado Estación de Servicio Terpel Las Lomas Travel Center, estudio de impacto ambiental aprobado mediante Resolución DRCH-IA-062-2017 de 4 de mayo de 2017, cancelar al Ministerio de Ambiente, la suma de quinientos sesenta balboas con <sup>00</sup>/100 (**B/ 560.00**) en concepto de indemnización ecológica, sesenta balboas (B/. 60.00) por 12 árboles que requieren tala más tres balboas (B/3.00) en concepto de paz y salvo.

**TERCERO: ADVERTIR** a la sociedad Petrolera Nacional, S.A., promotora del proyecto denominado Estación de Servicio Terpel Las Lomas Travel Center, estudio de impacto ambiental aprobado mediante Resolución DRCH-IA-062-2017 de 4 de mayo de 2017, que la presente autorización está sujeta a las siguientes condiciones:

- 1- Este permiso de limpieza solamente aplica para una superficie de 1.2 hectáreas.
- 2- El responsable de la actividad es la sociedad Petrolera Nacional, S.A., y las empresas que para esta actividad contrate y/o subcontrate y es responsable de dar el manejo y/o disposición adecuada de los desechos sólidos resultantes de la actividad y restos vegetales.
- 3- Cumplir con las disposiciones establecida en la Resolución DRCH-IA- Resolución DRCH-IA-062-2017 de 4 de mayo de 2017.
- 4- Está terminantemente prohibido el uso del fuego (quemas), como medio para limpiar la vegetación.
- 5- Permitir la supervisión de funcionarios del Ministerio de Ambiente y seguir sus recomendaciones.
- 6- El incumplimiento por parte del solicitante, de alguna de estas condiciones y/o de las disposiciones legales vigentes que rigen la actividad, será causal para cancelar este permiso y aplicar la sanción correspondiente.
- 7- **ESTE PERMISO ES VALIDO POR TRES (3) MESES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS LOMAS TRAVEL CENTER**



**CUARTO:** NOTIFICAR a la sociedad Petrolera Nacional, S.A., representada legalmente por el Sr. Gustavo Rodríguez, con pasaporte N° PE117311, promotora del proyecto denominado Estación de Servicio Terpel Las Lomas Travel Center, estudio de impacto ambiental Categoría I, aprobado mediante Resolución DRCH-IA-062-2017 de 4 de mayo de 2017, de la presente resolución, e indicarle que contra la misma se puede interponer Recurso de Reconsideración, cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Constitución Política vigente de la República de Panamá.

Texto Único de la Ley # 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015 (Gaceta Oficial Digital N° 28131, martes 04 de octubre de 2016).

Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, sobre Legislación Forestal.

Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015.

Resolución JD-005 -98 de 22 de enero de 1998.

Resolución AG-0397-2003 de 17 de septiembre de 2003.

Res. AG - 0235-2003 del 12 de junio de 2003.

Resolución DRCH-IA- Resolución DRCH-IA-062-2017 de 4 de mayo de 2017.

Dado en la ciudad de David, provincia de Chiriquí, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

YGAB/ep

*Mariel Selsnick*  
Magister Vilka G. Aguirre B.  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



*10 de junio de 2019*

MINISTERIO DE AMBIENTE  
HOY 10 de junio DE 2019  
SIENDO LAS 3:00 DE LA Tarde  
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A Cristóbal Gómez  
*Mariel Selsnick* DE LA PRESENTE  
*Vilka G. Aguirre B. N° 051-15* *Christóbal Gómez*  
*(Sello de la Oficina)* *Notificado* *21-732-1712*  
NOTIFICADOR *Mariel Selsnick* NOTIFICADO *Christóbal Gómez*  
SECCIÓN FORESTAL